

Procedimiento para la Certificación de Skid Individuales en Embarques Aéreos

Este procedimiento aborda los requisitos y condiciones que se deben cumplir para lograr el resguardo individual de Skid (pallet) en embarques aéreos con destino a los EE.UU., amparados bajo el Programa de Pre-embarque SAG/USDA-APHIS/ASOEX, como una alternativa al resguardo de paletas aéreas completas.

1. Condición General

Los exportadores que deseen utilizar esta alternativa deberán despachar los productos certificados por el Programa de Pre-embarque SAG/USDA-APHIS/ASOEX resguardando cada uno de los pallets, utilizando para ello alguna de las alternativas establecidas en el numeral **7.2.6** del Instructivo Operacional de este Programa.

2. Requisitos en proceso de Muestreo y Fumigación

Los pallets que se presenten a la actividad de Muestreo o Fumigación en los diferentes Establecimientos, y que se desee embarcar por vía aérea, deberán disponer las siguientes medidas:

2.1 Muestreo

a. Resguardo en Pre Muestreo

Al momento de realizarse el Muestreo por parte del Programa de Pre-embarque, los pallets deben tener dispuesto un resguardo en la base de los pallets, de forma de facilitar colocar el resguardo que se requiere para el embarque aéreo.

Este resguardo debe ser capaz de cubrir el primer nivel de las cajas del Pallet.

b. Resguardo Post Muestreo

Una vez finalizado el Muestreo, y de acuerdo a las variables de despacho, el pallet completo deberá quedar resguardado.

Procedimiento para la Certificación de Skid Individuales en Embarques Aéreos

2.1.2 Certificación del Pallet Inspeccionado

Previo al despacho de los pallets al aeropuerto, los pallets deberán disponer del Certificado de Inspección (Formulario PPQ 538), el que deberá ser visible a simple vista, y deberá disponer de la siguiente información:



- Número de cajas que contiene la unidad
- Especie (producto)
- Nombre del Exportador
- Timbre Inspected and Released

Esta información debe ser colocada en forma manual en el certificado, para no duplicar la actividad del SAG, la certificación y sellado individual con cinta USDA-SAG de los pallets deberá realizarse al momento del despacho.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División Protección Agrícola y Forestal
Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria
Avenida Bulnes 140 piso 3 Santiago
Fono: 23451202; e-mail; exportaciones@sag.gob.cl

Procedimiento para la Certificación de Skid Individuales en Embarques Aéreos

2.2 Fumigación

Los pallets que se presenten a la actividad de Fumigación deberán disponer de un resguardo completo en forma previa a su presentación al proceso. Los resguardos autorizados, para este caso específico son:

- Malla antiáfido
- Malla mosquitera
- Manta Tyvek

Los Certificados de Tratamiento (Formulario PPQ 535) que se otorguen a estos pallets deben contener la siguiente información:



- Número de cajas que contiene la unidad
- Especie (producto)
- Nombre del Exportador
- Timbre MB Treatment

Esta información debe ser colocada en forma manual en el certificado. La certificación y sellado individual con cinta USDA-SAG de los pallets deberá realizarse al momento del despacho.

Procedimiento para la Certificación de Skid Individuales en Embarques Aéreos

3. Despacho de Embarques a Aeropuerto

Para los despachos de las partidas que se enviarán a los EE.UU., como Skid resguardados individualmente, se deberá considerar que el resguardo de cada pallet debe estar integro al momento del despacho, con su certificado de Inspección o Tratamiento a la vista, y con la información requerida.

La Contraparte del Establecimiento deberá presentar al Inspector SAG responsable del despacho un Packing List que considere una columna con el N° de serie de el o los certificados involucrados en cada despacho, el que deberá ir adjunto a la Planilla de Despacho, con firma y timbre del Inspector SAG.

4. Operación en Aeropuerto

Adicionalmente a los procesos de verificación que debe cumplir todo envío aéreo, en el proceso de descarga del medio de transporte, el Inspector de Loma del SAG verificará el resguardo de cada Skid. Si se detectan anomalías en el resguardo, el Inspector deberá emitir el Informe de Anomalías correspondiente.

Si el resguardo del Skid, por la operación de descarga sufre deficiencias menores, se podrá autorizar la aplicación de plástico retráctil en forma previa a la instalación de una nueva cinta USDA-SAG en el aeropuerto.

Si el resguardo presenta deficiencias mayores, el Skid completo debe ser rechazado, y deberá ser devuelto al Establecimiento de origen. Estos pallets no perderán su condición de Inspeccionados o Fumigados según sea el caso.

Como alternativa a lo anterior, los pallets que sean rechazados para continuar el proceso de resguardo individual de Skid podrán ser resguardados como paleta aérea.



Procedimiento para la Certificación de Skid Individuales en Embarques Aéreos

En caso que el o los Skid devueltos tengan asociados Certificados Fitosanitarios, estos deberán ser devueltos al SAG.

4.1 Devolución de una parte de la carga

Para los despachos parciales, el Inspector SAG deberá elaborar una nueva planilla de despacho manual y sellar el medio de transporte con Sello SAG. Una copia de esta planilla será entregada a la oficina USDA-APHIS de aeropuerto.

5. Restricciones

A nivel de aeropuerto no se autorizará efectuar modificaciones a la estructura (altura y forma) de los pallets que se acogieron a esta modalidad.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División Protección Agrícola y Forestal
Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria
Avenida Bulnes 140 piso 3 Santiago
Fono: 23451202; e-mail; exportaciones@sag.gob.cl